



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



USHUAIA 23 OCT 2012

VISTO: las actuaciones Letra T.C.P. DA N° 237/2012, caratuladas "S/COMISION DE SERVICIOS A LA LOCALIDAD DE RIO GRANDE - GUSTAVO SALA Y GUSTAVO MARCHESE"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 377/2012 se destacó a los agentes Gustavo Eduardo SALA y Gustavo Alberto MARCHESE, en Comisión de Servicios a la ciudad de Río Grande, el día 18 de Octubre de 2012, con el objeto de diligenciar cédulas de notificación y llevar a cabo la procuración ante los Tribunales de dicha localidad y se autorizó el reintegro de gastos de traslado, previa presentación de comprobantes.

Que dicha comisión de servicios se realizó en el vehículo particular del agente Gustavo Alberto MARCHESE, marca Toyota dominio IMH998.

Que a fojas 8 obra comprobante de gastos de combustible por la suma total de PESOS CIENTO SETENTA Y UNO (\$ 171,00), presentado para su reintegro por el citado agente.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que el suscripto se encuentra facultado, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

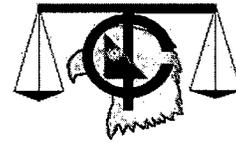
ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto en concepto de traslado, generado en el marco de la comisión de servicios efectuada el día 18 de Octubre del corriente año por el agente Gustavo Alberto MARCHESE, por la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y UNO (\$ 171,00) correspondiente al comprobante obrante a fs. 8. Ello de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

...//2



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2012 en Memoria a los Héroes de Malvinas"



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR



2\\...

ARTICULO 2º.- Ordenar el pago al agente Gustavo Alberto MARCHESE de la suma total de PESOS CIENTO SETENTA Y UNO (\$ 171,00), de acuerdo a lo expresado en Artículo 1º, delegando en Dirección de Administración la emisión de la respectiva orden de pago.

ARTICULO 3º.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 2.5.600 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 4º.- Registrar, notificar a quien corresponda, dar intervención a la Dirección de Administración. Cumplido, archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N°

3 8 2 - /2012.-

T.C.P.
Comprobado
ca
Control
m
Cargado
z

[Handwritten Signature]
 C.P.N. Luis Alberto CABALLERO
 VOCAL CONTADOR
 PRESIDENTE
 Tribunal de Cuentas de la Provincia